Periódico Católico de propaganda

CON CENSURA ECLESIASTICA

Costeado por bienhechores

REDACCION Y ADMINISTRACION: P. TRES REYES, 2.

🎗 No se devuelven los originales

# Contra la carestía

El ensayo de venta por la Alcaldía a precio más harato que el normal en esta época de anormalidades, del pan y el aceite, viene a poner de nuevo sobre el consabido tapete la grave obligación que incumbe a la autoridad, con apremiante urgencia en esta época, de luchar contra la carestía, en pro del abaratamiento de los rtículos.

El éxito que se ha logrado con eso, que no puede llamarse más que ensayo, porque esa es la justicia y la verdad, indica que si el mismo sistema se aplicara a etros artículos, iguales resultados ao obtenduías.

oion del año en que en esta estaoion del año en que siempre fué para las clases pobres rengión mucho más fácil de arreglar el de la comida, está bien elegida la preferencia concedida a dichos artículos.

Mas no deben servir esos pequeños laureles para dormirse en ellos, sino para ejemplo y norma de mayores empresas.

Ahi este anticulos tan importantes y de tan identrible precio como las telas, el calzado y los demás efectos annicarios que demandas también à veces la intervención de la autoridad para que es es supriman los intermediarios, que son los culpables del encarecimiento o se les haga enfrenar en un justo límite sus inmoderados deseos de ganancia.

Bien comprendemes que no se abarda con igual facilidad este problema que ese etro del pen y el aceite; que ne se igual la cantidad necesaria para las unas y das otras adquisiciones, ni es la maima la seguridad de la venta y de la pronta reduccióa, por contigiriente, a dinero de todos los articulos.

tendiese, equivaldria a anniación del comercio y de la necesación mercantil que estimula las iniciativas particulares, que así quederían sacrificadas ante un régimen de socialismo comercial o de cooperativismo social exagerado.

Pero tampoco efrece los graves inconvenientes que tendría un régiman duradero, de est forma constituído, la pequeña tentativa que en ese punto podría hacerse.

¿Norma y condiciones de esta gestión?...

Ahí están los ediles para precisarlas.

Nosotros cumplimos con indicar algo que es un eco de opinión y que pudiera atenderse, pensándolo cuidadosamente, en la seguridad de que habría muchas familias numerosas, de las clases populares principalmente, que se lo agradeceriau, y mucho, al Ayuntamiento.

MUY EDIFICANTE!

## Los catalanistas

### Puig y Cadafalch prohibe la Marcha Real para el Corpus

La Gaceta de Cataluña ha publicado un suelto haciendo público que en la procesión que se celebró el domíngo en la Casa de Caridad de Barcelona, el señor Puig y Cadafalch dió orden de que ninguna de las bandas que asistían tocase la Marcha Real.

«Esta orden—dice la Gaceta—fué ofda por variat respetab es personas que asistian al acto, y a las que sólo contuvo en su justa indignación el respeto debido al Altísimo.

Por consecuencia de esta orden—añade— del Sr. Puig y
Cadafalch, que, a pesar de tau
enemigo de la Marcha Real, estuvo hace cuatro días haciendo
zalemas durante cuarenta y cohohoras seguidas al Ray de Repaña,
no se rindió al Santísimo ni siquiera el tributo que ordinariamente se rinde a los Rayes de la
tierra.>

La cosa es au tudicio para los que creen que los jerifaltes de la Mancomunidad son unos clericalones de tomo y lome.

En todas partes cuecen habas y también se nota por aquellas esteras la maldita acción del liberalismo, que ha enseñado a las autoridades a ser respetuesas con los poderes constituídos y a no guardar tantos respetos a las más venerandas instituciones del orden religioso.

Porque de esa misma tela de que Puig y Cadatatoli se ha hecho ese traje de tan mal gusto, de to erar la Marcha Real ante el Rey, y prohibirla para et homenaje en honor del Rey de reyes y Señor de los que dominan, de esa misma tienen sendos vestidos todos esos fiscales de imprenta que es cuento leen en un periódico un at ique al Rey ya astán esgrimiendo el ápiz rojo, y que sin embargo lecu tan tranquilos an los periódicos las mayores blasfemias contra la Religión Católica y sus dogmar, que es la religión dul Esta io; todos esos agentes de la autoridad que si oyen dar un viva a la república detienen a quien lo da, y que no obstante pasan tan serenos por delaute de los que blasfemantes de calles o en la tribuna o en elamilia.

De eso de guardar mayores miramientos a los poderes de la tierra que al Rey del cielé hay ya por desdicha mucha costumbre en España.

Y como ahora se ha dedicado a propalar el buen señor ministro de la Gobernación ese descabrimiento jurídico de que las costumb es son superiores a las leyes, a cuento de ese escandaloso duelo de Barcelona entre personas que por sus cargos representaban a la autoridad y que cobraban su sueldo precisamente para impedir esos delitos,... pues ivelay!

El día menos pensado le rebanla cartera e Su Escolencia en una ecornoliada de la cotta... y tiene que callarm ante el atrevido caco si éste le ofrece la consubida excusa de que cas contumbracita es superior a la ley...

### El uso de las banderas

El concejal tradicionalista de Huesca señor Tormo ha presentado a la consideración de sus compañeros de Concejo la siguiente proposición:

1.º Que al objeto que en nuestra P tria desaparezoan las auspicacias y recelos que existen o puedan existir entre las diferentes regiones que la integran, con el uso o abuso de las respectivas banderas de sus antiguos reinos, y que renazoa en el carino a la región, el amor a la Patria común Españ , madre amantisima de todos los esp fioles, solicitar del Gobierno, para que éste lo haga a D. Alfonso, que conceda en los respectivos reinos, principados y señorios de Espana, el uso de sus antiguas banderas en aquellos edificios de carác-ter regiona, con todos los hoste res de la bandera comun de la Patria.

2.º Que como solemne consagración por el Estato a este deseo, el Regimiento de Castilla, número 16, ese la bandera o pardón morado de Castilla. El de Aragón, número 21, la bandera de Aragón. El de Navarra, númeno 25, la de Navarra. El de Vizcara, número 48, la del provio de Vizcaya, y el Batallón Casadores de Cataluña, número 4, la de Cataluña.

Casas Consistoriales de Huesca, 3 de Julio de 1920.—José Terme Dra.

# Sectazos

Continua sirviendo en muchos lados el precio de tasa de los erticulos... para eso, para que todo el mundo se noncia de si y salas dique ardordamento al deposición de mundo...

Ahl tianen ustedes un caso de los comentibles de Agui es.

Recibieron 12 000 kilos de aceite para su venta a pub ico al precio de tasa; pere effect francicho que buenas y gordas...